



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2021- MPCH

Chincheros, 12 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión ORDINARIA de Concejo Municipal N° 015, de fecha 12 de agosto del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 06-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAAM/BQP de fecha 06 de agosto del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 277-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 5314 de fecha 05 de agosto del 2021, INFORME N° 367-2021-NQD/G.SS.PP.G.A con registro de gerencia N° 5231 de fecha 03 agosto del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 establece que "Las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales el Concejo provincial de chincheros, ejerce su función normativa que tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante INFORME N° 367-2021-NQD/G.SS.PP.G.A con registro de gerencia N° 5231 de fecha 03 agosto del 2021 el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite propuesta de Ordenanza Municipal que Implementa el Reglamento de Supervisión Ambiental que tiene como objetivo prevenir daños ambientales, verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los titulares de actividades cuya supervisión se encuentra a cargo del Gobierno Local (...);

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 277-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 5314 de fecha 05 de agosto del 2021 la Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros Declara Viable la aprobación de la Ordenanza Municipal que Implementa el Reglamento de Supervisión Ambiental, (...);

Que, mediante Dictamen N° 06-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAAM/BQP de fecha 06 de agosto del 2021 los regidores José Alberto Machado Medina y Benancio Quispe Pillaca dictaminan Visto la importancia en la prevención de daños en el Medio Ambiente, además de fiscalizar y verificar el cumplimiento de ellas, por parte de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, pedimos que la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



presente propuesta Ordenanza Municipal que Implementa el Reglamento de Supervisión Ambiental, pase a Sesión de Concejo, para ser revisada, mejorada y a su posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal **QUE IMPLEMENTA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL SIENDO LA ORDENANZA N° 012-2021-MPCH.**

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás instancias conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Roja
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.S.P.G.A 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01